



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 684/2024, de fecha 2 de agosto de 2024, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de 1 plaza de Oficial de Mantenimiento, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Alcaldía 1113/2022 de fecha 9 de diciembre de 2022, por el que se aprueba las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de 1 plaza de Oficial de Mantenimiento, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP nº 289 de fecha 16 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de 1 plaza de Oficial de Mantenimiento, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE Nº 159 de 2 de julio de 2024 se publicó Resolución de Alcaldía nº 552/2024 de fecha 19 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 20 días hábiles según establece la Base Cuarta de la Convocatoria y según la Base Quinta, se establece que se publicará relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización 1 plaza de Oficial de Mantenimiento, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

Código Seguro De Verificación	kdK0uq00jxbIs+vorYgTgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/08/2024 13:57:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kdK0uq00jxbIs+vorYgTgg==			

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	DNI
BRAVO MONTES	DAVID	488****3S
CONDE PEROGIL	JESUS	475****8W
GOMEZ FERNANDEZ	SERGIO JUAN	305****2J
GONZALEZ PESO	LUIS	284****5W
LORA GONZALEZ	ANTONIO JESUS	286****4R
MOLERO JIMENEZ	PABLO	475****9Q
MUÑOZ ULLOA	JOSE ANTONIO	288****4V
PRIETO GONZALEZ	ANTONIO	286****56
RENOVE LOBO	JUAN RAMON	286****4Q
RODRIGUEZ LORA	RAFAEL	488****9N
TAMAYO MUÑOZ	JULIO	287****2A
TORRES JIMENEZ	JUAN MANUEL	754****8B

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Apellidos	Nombre	D.N.I	MOTIVO EXCLUSION
GARCIA REINA	JAVIER	490**.*8P	1
GOZALEZ LAGUNA	ANTONIO	525**.*5Y	2
ORTEGA PALOMO	DANIEL	453**.*OR	1,2 y 3

- (1) No presenta DELCARACION JURADA
- (2) No presenta TITULACION EXIGIDA
- (3) No presenta DNI

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción a 2 de agosto de 2024.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	kdK0uq00jxbIs+vorYgTgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	02/08/2024 13:57:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kdK0uq00jxbIs+vorYgTgg==			